

Revisión Salarial para 1992 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S.A." para sus centros de trabajo en Logroño afectos a los Servicios de Limpieza Pública, Talleres y Oficinas asignados por Contrata del Excmo. Ayuntamiento de Logroño III.B.295

FOCSA aplicable a todo el personal afecto a los Servicios de Limpieza Pública, Talleres y Oficinas de la ciudad de Logroño, al amparo del Art. 6º del mencionado Convenio Colectivo vigente, ambas partes manifiestan que se reconocen como interlocutores válidos y en virtud de ello:

EXPONEN

Que en la cláusula Tercera de las Disposiciones Adicionales del Convenio Colectivo vigente se establece que con efectos 1º de Enero de 1992 se revisarán las tablas salariales incrementando sus conceptos con el 100 por 100 de la inflación prevista por el Gobierno para dicho año más un punto.

ACUERDAN

Que con motivo de que el Gobierno ha previsto para el año 1992 una inflación del 5º, se aprueban las tablas salariales anexas una vez regularizadas en la forma indicada en la cláusula Tercera de las Disposiciones Adicionales del Convenio Colectivo vigente.

En señal de conformidad, firman los presentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

REGISTRO

DILIGENCIA.— Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial, el Acuerdo de Revisión Salarial para 1992 del Convenio Colectivo de Trabajo para el centro de trabajo de la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A., para sus centros de trabajo en Logroño, afectos a los servicios de Limpieza Pública, Talleres y Oficinas asignados por contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, así como su Tabla Salarial anexa.

Logroño, 11 de Febrero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ACTA

En Logroño a 6 de Febrero de 1992, siendo las 11:00 horas, reunidos en los locales de la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A., los señores: D. José I. San Sebastián Ordóñez, D. José I. Bravo Martínez, D. Domingo Aragón Blanco, por la representación social; D. Luis Dueñas García, D. José A. Martínez Pérez, D. Manuel Liébana Andrés, por la representación empresarial; en calidad de Comisión Paritaria del Convenio

TABLA SALARIAL 1.992

<u>CATEGORIA</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>PLUS P.T.P.</u>	<u>NOCTURNO</u>	<u>INCENTIVOS</u>	<u>NAVIDAD-VERANO</u>	<u>BENEFICIOS</u>	<u>TOTAL AÑO</u>
PEON DIA	2.392	478		144	71.760	71.760	1.318.404
PEON NOCHE	2.392	478	598	59	71.760	71.760	1.488.222
CONDUCTOR DIA	2.662	532		358	79.860	79.860	1.539.612
CONDUCTOR NOCHE	2.662	532	666	74	79.860	79.860	1.659.444
OF. 3ª MECANICO	2.392	478		144	71.760	71.760	1.318.404
OF. 1ª MECANICO	2.692	538		1.966	80.760	80.760	2.144.016
CAPATAZ	2.662	532		451	79.860	79.860	1.573.650
CAPATAZ	2.662	532	666	118	78.860	79.860	1.675.548
ENCARGADO	3.002	600		993	90.060	90.060	1.924.380
AUX. ADMON.	2.329			827	69.870	69.870	1.345.770
CALCADOR	2.329			827	69.870	69.870	1.345.770
OF. 2ª ADMON.	2.329			1.162	69.870	69.870	1.466.370
JEFE ADMON 1ª (*)							
A.T.S. (*)							
LICENCIADO EN MEDICINA (*)							
JEFE DE SERVICIOS (*)							

<u>HORAS EXTRAS</u>	<u>PLUS ACTIVIDAD (Recogida Nocturna)</u>	<u>PLUS ACTIVIDAD (Resto Servicios)</u>
PEON 1.168	PEON 333	PEON 52
CONDUCTOR 1.364	CONDUCTOR 377	CONDUCTOR 66

<u>PLUS COMPLEMENTO FESTIVO (Recogida Nocturna y Personal de Baldeo del Casco Antiguo)</u>	<u>PLUS ALCANTARILLADO</u>
PEON 488	PEON 598
CONDUCTOR 564	CONDUCTOR 666

(*) Categorías con sueldos a determinar.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Comunicaciones por diferencias III.B.296

Don Rafael Fernandez Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Al comprobar los datos que figuran en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del periodo indicado, esta Dirección Provincial ha observado la existencia de diferencias en los conceptos y por las cuantías que se detallan, formulando en consecuencia las siguientes Comunicaciones por Diferencias.

Codigo Cuenta Cotización	Sujeto responsable	Concepto	Importe
Nº Expediente	Periodo		
26/27.201-64 N-91/1126-13	Juan Carlos Ortiz Alonso (Logroño)		7.187
26/34.578-69 N-91/1256-46	Hidrovia, S.A. (Casalarreina)		6.000
26/35.031-37 N-91/1257-47	Espoluz de Publ. Exteriores, S.A. (Logroño)		269.666